

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en materia de Asuntos Sociales.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 24 enero de 1999), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

DROGODEPENDENCIAS

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS

Entidad: Asociación «AD-HOC».

Proyecto/Programa: Voluntariado para Apoyo al Tratamiento.

Resolución: 1.234.000 ptas.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Jaén para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de El Pilar de Bailén y comarca Santiago Pontones.

Fecha de firma: 10 de diciembre de 1999.

Importe: 15.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46901.22H.7.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ayamonte para la construcción de un Centro Social Polivalente.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Ayamonte, que asciende a la cantidad

de cinco millones (5.000.000) de ptas., a efectos de financiar la construcción de un Centro Social Polivalente. (Expediente 1999/215848).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del proyecto de investigación que se cita.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Universidad de Sevilla, que asciende a la cantidad de cinco millones (5.000.000) de ptas., a efectos de financiar la realización de un proyecto de investigación denominado «Elaboración de una herramienta de gestión integrada para el territorio andaluz, de las políticas de inserción social a través del trabajo». (Expediente 1999/195266).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Cabra para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Cabra, que asciende a la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de ptas., a efectos de financiar la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios. (Expte. 1999/193346).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.